

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 848** *INVERSIONES DOLZ DIAGO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LATENEA, S.L.
SIRIUS INVESTMENT, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Inversiones Dolz Diago, S.L., celebrada el día 25 de febrero de 2021 ha aprobado por unanimidad la escisión total de Inversiones Dolz Diago, S.L. mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación, Latenea, S.L., y Sirius Investment, S.L.

Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de Inversiones Dolz Diago, S.L., todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida, adquiriendo las sociedades beneficiarias de nueva creación, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que respectivamente se les atribuya. Las participaciones sociales de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los socios de Inversiones Dolz Diago, S.L., proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital social de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Inversiones Dolz Diago, S.L., a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesarios el informe del órgano de administración, ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni el balance de escisión, en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Inversiones Dolz Diago, S.L., a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total.

Castellón de la Plana, 26 de febrero de 2021.- La Administradora única, Rocío Dolz Diago.

ID: A210013077-1